



DTCI

202538501164911

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 28 de 2025

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

EDONAMAIL@YAHOO.COM

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202518501504302 del 16 de octubre de 2025 - Bogotá Te Escucha - Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá Radicado No. 5525032025 - Calle 67 A Bis A desde Carrera 59 hasta Carrera 58 (Espacio publico) - Localidad de Barrios Unidos

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita **“SE ESTA HACIENDO LA INTERVENCION DE UNA GRAN PARTE DE ZONA VERDE DE ESTE CORREDOR PEATONAL”** amablemente se informa que amablemente se informa que, una vez consultado el Sistema de Información SIGIDU, se pudo establecer que el espacio público de su interés (Anden), hace parte del tramo vial identificado con CIV 12001601 el cual hace parte de la malla vial local de la ciudad; por lo tanto, su atención está a cargo de Alcaldía Local de Barrios Unidos y la Unidad de Mantenimiento Vial UVM, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202538501164911

Información Pública

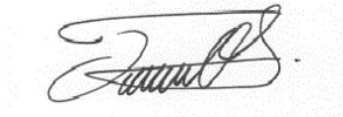
Al responder cite este número

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial de la ciudad, según lo establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021, Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá –POT-.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Barrios Unidos y UVM, para que se informe lo pertinente, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 28-10-2025 05:46:34 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Folios

Con Copia a: Alcaldía Local de Barrios Unidos - Bogotá DC - Bogotá - CL 74 A 63 04 - alcalde.barrios@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 Edif. ELEMENTO TO AIRE P 3 - atencionalciudadano@umv.gov.co

Elaboró: SANTIAGO CARDENAS CARRANZA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2